

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

EL GASTOR
EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2024 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, y entrada en vigor para este tributo con fecha veinte de diciembre de dos mil catorce, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de GASTOR (EL) y en la Unidad T05/03écnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de GASTOR (EL) y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

20/2/24. El Vicepresidente 5º. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. P.D.F. (Decreto RECAU-RECAU-01234-2023 de 10 Noviembre 2023). Director del Área de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. José Rafael Pérez Lasso de la Vega. Firmado.

Nº 29.991

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

GRAZALEMA
EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2024 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, y entrada en vigor para este tributo con fecha diecisiete de abril de dos mil quince, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de GRAZALEMA y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de GRAZALEMA y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

20/2/24. El Vicepresidente 5º. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. P.D.F. (Decreto RECAU-RECAU-01234-2023 de 10 Noviembre 2023). Director del Área de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. José Rafael Pérez Lasso de la Vega. Firmado.

Nº 30.004

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES JIMENA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2024 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo con fecha uno de enero de dos mil diez, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de JIMENA DE LA FRONTERA y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de JIMENA DE LA FRONTERA y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

20/2/24. El Vicepresidente 5º. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. P.D.F. (Decreto RECAU-RECAU-01234-2023 de 10 Noviembre 2023). Director del Área de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. José Rafael Pérez Lasso de la Vega. Firmado.

Nº 30.069

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES LA LINEA DE LA CONCEPCION EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2024 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, y entrada en vigor para este tributo con fecha veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de LINEA DE LA CONCEPCION (LA) y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de LINEA DE LA CONCEPCION (LA) y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

20/2/24. El Vicepresidente 5º. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. P.D.F. (Decreto RECAU-RECAU-01234-2023 de 10 Noviembre 2023). Director del Área de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. José Rafael Pérez Lasso de la Vega. Firmado.

Nº 30.093

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES**

**OLVERA
EDICTO**

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2024 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo con fecha uno de enero de dos mil diez, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de OLVERA y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de OLVERA y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

20/2/24. El Vicepresidente 5º. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. P.D.F. (Decreto RECAU-RECAU-01234-2023 de 10 Noviembre 2023). Director del Área de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. José Rafael Pérez Lasso de la Vega. Firmado. **Nº 30.102**

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES**

**PATERNA DE RIVERA
EDICTO**

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2024 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, y entrada en vigor para este tributo con fecha uno de enero de dos mil diez, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de PATERNA DE RIVERA y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de PATERNA DE RIVERA y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

20/2/24. El Vicepresidente 5º. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. P.D.F. (Decreto RECAU-RECAU-01234-2023 de 10 Noviembre 2023). Director del Área de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria. José Rafael Pérez Lasso de la Vega. Firmado. **Nº 30.112**

Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamartín, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
1º Semestre 2.024	Del 08-05-2.024 al 15-07-2.024
2º Semestre 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 01-04-2.024 al 24-06-2.024
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 03-07-2.024 al 23-09-2.024
TASA POR ESCAPARATES	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 03-07-2.024 al 23-09-2.024

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o personarse, con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262), en la unidad de Recaudación de Villamartín sita en C/ Extramuros nº 131 en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

21 de febrero de 2024. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: Juan Ayala Castro. **Nº 30.325**

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y
SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE VILLAMARTIN**

**ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Villamartín, del Servicio Provincial de Recaudación y

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y
SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA**

**ZONA DE VILLAMARTIN. OFICINA DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO**

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Puerto Serrano, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Serrano, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

- **IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) – Anual 2.024.**
PLAZOS DE INGRESO: del 17 de abril hasta el 24 de junio 2.024, ambos inclusive.
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS – Anual 2.024.**
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS – Anual 2.024.**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – Anual 2.024.**
- **TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS) – Anual 2.024.**
- **TASA POR COTOS DE CAZA – Anual 2.024.**
- **TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS – Anual 2.024.**

PLAZOS DE INGRESO: del 2 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2.024, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o personarse, con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262), en la unidad de Recaudación de Villamartín sita en C/ Extramuros nº 131 en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

21/2/24. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: Juan Ayala Castro.
Nº 30.393

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL**

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL, Y QUE SE PUBLICAN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

PRESIDENTA:
Almudena Martínez del Junco (Grupo Popular)
VICEPRESIDENTES:
1º Juan José Ortíz Quevedo (Grupo Popular)
2º Francisco Javier Vidal Pérez (Grupo La Línea 100x100)
3º Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular)
4º Germán Beardo Caro (Grupo Popular)
5º Sebastián Hidalgo Hidalgo (Grupo La Línea 100x100)
SECRETARIA:
Marta Álvarez-Requejo Pérez
DEMÁS MIEMBROS ASISTENTES:
Diputados:
Paula Conesa Barón (Grupo Popular)
Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular)
José Manuel Cossi González (Grupo Popular)

Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular)
Susana Sánchez Toro (Grupo Popular)
Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Popular)
María Vanesa Beltrán Morales (Grupo Popular)
Andrés Clavijo Ortíz (Grupo Popular)
Javier Bello González (Grupo Popular)
Ana Isabel Moreno Jiménez (Grupo Popular)
Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)
Javier Pizarro Ruiz (Grupo Socialista)
José María Román Guerrero (Grupo Socialista)
Víctor Mora Escobar (Grupo Socialista)
Mª. Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista)
José Javier Ruiz Arana (Grupo Socialista)
Fernando Carlos López Gil (Grupo Socialista)
Óscar Torres León (Grupo Socialista)
Laura Álvarez Cabrera (Grupo Socialista)
Ana María Jarillo Rueda (Grupo Socialista)
Ángel María González Arias (Grupo Socialista)
Verónica Cubiles Molinillo (Grupo Socialista)
Mª. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)
Ramón Galán Oliveros (Grupo Izquierda Unida Andalucía)
Interventora de Fondos:
Cristina Grandal Delgado.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.

PUNTO 2º: TOMA DE POSESIÓN DE LA DIPUTADA PROVINCIAL ANA RUIZ DOMÍNGUEZ.

Se realiza la toma de posesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2024: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

“ÚNICO: Aprobar el manifiesto de las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la conmemoración del próximo 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.”

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS AÑOS 2024-2027.

“ÚNICO: Aprobar el I Plan Estratégico de Participación Ciudadana, para los años 2024-2027.”

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS VIGENTES ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE PENSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

“ÚNICO: Aprobar las modificaciones en las vigentes Especificaciones del Plan de Pensiones de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a la redacción que figura en el Anexo de la propuesta.”

PROPOSICIONES

PUNTO 6º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2024.

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 570.000,00€.

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Importe
Crédito extraordinario	2024 10 4411 76201	500.000,00
Crédito extraordinario	2024 10 1532 76202	45.000,00
Crédito extraordinario	2024 31 334C 46204	16.000,00
Crédito extraordinario	2024 31 341D 46201	9.000,00
TOTAL		570.000,00

La modificación presupuestaria anteriormente descrita se financia con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias por importe de 570.000,00€

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Bajas por anulación	2024 10 334 76200	500.000,00
Bajas por anulación	2024 10 334 76200	45.000,00
Bajas por anulación	2024 31 334C 48175	25.000,00
TOTAL		570.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 marzo, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES QUE SE ENTREGARÁN CON MOTIVO DEL DÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

“Primero: Otorgar el título de Hijo Adoptivo de la Provincia de Cádiz a:

• Carlos Herrera

Otorgar la Medalla de la Provincia de Cádiz a las siguientes personas y entidades:

- Pasarela Flamenca Tío Pepe
- Sandra Golpe
- El Perro de Paterna (a título póstumo)
- Centro de Atención Temprana Bajo Guadalquivir
- Andy y Lucas
- Pedro Curtido
- Ana María Valle Villarte
- Instituto de Estudios Campogibraltareños
- CDP José Cabrera
- Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de Los Remedios-Picasat

Segundo: Publicar los nombramientos y distinciones que se conceden por este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su adecuada constancia y publicidad.”

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

“ÚNICO.

• Donde dice:

ENTIDAD	NIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SUBV NOM AHUNCO ASOC INTEGRAL CONILEÑA DISC	G11487287	80 231GG 48001	7.000,00 €

• Debe decir:

ENTIDAD	NIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SUBV NOM AHINCO ASOC INTEGRAL CONILEÑA DISC	G11487287	80 231GG 48001	7.000,00 €

• Y donde dice:

ENTIDAD	NIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SUBV NOM ASOC PADRES AMIGOS DISMI ROTA	G11203130	80 231GG 48126	16.000,00 €

• Debe decir:

ENTIDAD	NIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SUBV. NOM. ASOC. DISCAPACITADOS ROTA	G11203130	80 231GG 48126	16.000,00 €

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN REFERENCIA A LA CRISIS DEL SECTOR AGRARIO.

“PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el gobierno central con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.

SEGUNDO. Instar al Gobierno central a que apueste por medidas para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor.

TERCERO. Instar al Ministerio de Agricultura a impulsar una reforma de la PAC que ponga en el centro a las y los agricultores europeos, recuperando el los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a que refuerce la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos reforzando la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.

QUINTO. El Pleno de la Diputación de Cádiz manifiesta la necesidad de reconocer a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático”.

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PROVINCIAL.

“ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz manifiesta que una vez conocida la cifra exacta de la totalidad del remanente de Tesorería correspondiente al Presupuesto 2023 y, una vez oída las aportaciones de los respectivos Alcaldes a través de los Diputados responsables de la Oficina de Atención de los mismos, sobre posibles modificaciones de los Planes de Empleo, Inversiones o Programas Actuales y/o la realización de otros nuevos, se decidirá cómo y dónde se invierte esas cuantías

económicas para que sean lo más beneficioso para la mayoría de los municipios de la provincia.”

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES.

“PRIMERO. Reconocer que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones de esta Diputación debe tramitarse en régimen de concurrencia competitiva para la selección de inversiones destinadas a proyectos en los municipios de la provincia. Siendo la concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a todos los Ayuntamientos y ELAS de la provincia de Cádiz”.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INVERSIÓN EN DESALADORAS PORTÁTILES O SISTEMAS ALTERNATIVOS TÉCNICAMENTE JUSTIFICADOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

“PRIMERO.- Reconocer que el impacto económico del turismo en la provincia de Cádiz es determinante para el empleo y lanzadera de otros sectores productivos de la provincia.

SEGUNDO.- Reconocer el trato injusto en materia de inversiones con la provincia de Cádiz por la Junta de Andalucía a través del Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, en el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

TERCERO.- Trasladar a la Junta de Andalucía la necesidad de invertir en desaladoras portátiles o sistemas alternativos técnicamente justificados para garantizar el abastecimiento para los municipios turísticos de la provincia de Cádiz.

CUARTO.- Declarar la necesidad de que la Diputación Provincial tome medidas urgentes y aporte recursos para el desarrollo de acciones para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de la Nación un Decreto de sequía por importe de mil millones de euros para Andalucía para cumplir con las necesidades hídricas y de depuración en base al 67% de las competencias hídricas que tienen en nuestra Comunidad Autónoma”.

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE INSTALAR AL SEPE ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, A QUE SE PROCEDA A LA CONVOCATORIA DE SEGUIMIENTO PREVISTA EN EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LA FLORIDA.

“ÚNICO. Que esta Excm. Diputación inste al SEPE Entidad Pública Empresarial de Suelo, dependiente del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a que se proceda a la convocatoria de la comisión de seguimiento prevista en el convenio para el desarrollo de La Florida.”

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE INSTALAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECLAMAR A LA UNIÓN EUROPEA MÁS FINANCIACIÓN PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) Y MÁS ACCESO A MECANISMOS EXCEPCIONALES DE AYUDA.

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca un diálogo permanente con el Gobierno de la Junta de Andalucía, tal y como reclama este último, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

SEGUNDO.- La Excm. Diputación de Cádiz, apoya las peticiones de los agricultores y ganaderos solicitando al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad medioambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como, una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

TERCERO.- La Excm. Diputación de Cádiz respalda las peticiones de los agricultores y ganaderos sobre la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

CUARTO.- La Excm. Diputación de Cádiz apoya, igualmente, las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspecto como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darle cumplimiento en plena sequía o con las unidades de ganado mayor en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España e instarle a que actúe en consecuencia, con el fin de conseguir todos los objetivos planteados en el mismo siendo éstas, justas reivindicaciones de las asociaciones agropecuarias.”

PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

“PRIMERO.- Instar al Gobierno a declarar el Campo de Gibraltar y la provincia de Cádiz como una zona de especial singularidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan presentado en 2018 por el Gobierno del Partido Popular.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a reforzar notablemente la presencia de la Guardia Civil, Policía Nacional y Servicio de Vigilancia Aduanera en la provincia de Cádiz, con más efectivos de unidades reforzadas y servicio marítimo y aéreo que reduzcan la sensación de impunidad y eviten la percepción de inseguridad en tierra, mar y aire.

TERCERO.- Instar al Gobierno a promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que los sumarios de especial gravedad relacionados con el narcotráfico se puedan trasladar a la Audiencia Nacional, dotando así de más seguridad y mayor protección a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que detienen a los delincuentes.

CUARTO.- Instar al Gobierno a conceder a las víctimas de estos crueles asesinatos y a los guardias heridos, el más alto reconocimiento que en Derecho pueda corresponderles, así como a mantener viva la llama de su ejemplo para todas las generaciones de servidores públicos que están llamados a combatir el narcotráfico y defender la seguridad del Estado.”

PUNTO 17º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 17ºU1: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ACTIVACIÓN DE LA CULTURA, GASTRONOMÍA Y DEPORTE PARA 2024, PARA AYUNTAMIENTOS MENORES DE 75.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

“**PRIMERO.** Aprobar el Plan Integral de Activación de la Cultura, Gastronomía y Deporte para 2024, para Ayuntamientos menores de 75.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz, la relación de actuaciones que lo integran (Anexo I) y sus Bases Regulatoras, por un importe total de setecientos sesenta y cinco mil euros (856.000,00 €).

SEGUNDO: La cobertura presupuestaria para la financiación del presente Plan viene determinada por el crédito consignado en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el ejercicio 2024 y que dan cobertura a las Líneas de subvención propuestas, mediante su desglose en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Ayuntamientos		ELAS	
Partida	Importe	Partida	Importe
31/334A/46200	359.349,00 €	31/334A/46800	121.500,00 €
31/341A/46200	336.651,00 €	31/341A/46800	38.500,00 €
TOTAL	696.000,00 €	TOTAL	160.000,00 €

TOTAL PLAN: 856.000,00 €

TERCERO: Ratificar las actuaciones desarrolladas por el Área de Desarrollo de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz para la aprobación de este Plan y se le delega a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, tan ampliamente como sea posible conforme a Derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos en el desarrollo del Plan aprobado, resultando competente para resolver sobre la autorización y disposición del gasto y concesión de la subvención para la concreta actuación o proyecto dentro de la Línea de subvención aprobada por el Pleno, así como sobre las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada Entidad beneficiaria y sobre la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o su reintegro, así como la resolución de las reclamaciones o alegaciones que pudieran presentarse durante la fase de exposición pública tras la publicación del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: El Plan aprobado definitivamente, una vez resueltas las alegaciones que pudieran presentarse al proyecto conforme a lo establecido en el punto tercero se somete al trámite de publicidad legalmente establecido mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia a sus destinatarios por un plazo de 10 días naturales a los efectos previstos en la Base 9.2.”

PUNTO 17ºU2: PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SPRYGT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

“**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación 2023_CCSAB_00004 para la prestación del servicio de asistencia técnica al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRYGT) de la Diputación Provincial de Cádiz en la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico vial urbano y por infracciones administrativas; así como la asistencia, desarrollo e implantación de los servicios de registro y consulta de denuncias en entorno de movilidad.

SEGUNDO.- Dar traslado de certificado del presente Acuerdo al Área afectada.”

26 de febrero de 2024. La Secretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez. **Nº 32.505**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, AYUDA HUMANITARIA, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

BDNS (Identif.): 745221

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745221>).

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de fecha 09 de febrero de 2024, por el que se aprueba la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, AYUDA HUMANITARIA, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

PRIMERO. Beneficiarios: Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs), destinados a la promoción económica, social, cultural, técnica y asistencial, de los países y comunidades más empobrecidas, y de sensibilización y difusión de la cooperación internacional que se desarrollen en el término municipal de Cádiz.

SEGUNDO. Objeto: La regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos o actividades de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs), destinados a la promoción económica, social, cultural, técnica y asistencial, de los países y comunidades más empobrecidas, y de sensibilización y difusión de la cooperación internacional que se desarrollen en el término municipal de Cádiz.

TERCERO. Finalidad: Las subvenciones que pueden otorgarse con cargo a esta convocatoria, tendrán por finalidad los siguientes tipos de actividades y proyectos:

- a) Cooperación al Desarrollo
- b) Educación para el Desarrollo y Sensibilización
- c) Ayuda Humanitaria

CUARTO. Bases Regulatoras: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, AYUDA HUMANITARIA, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de fecha 09 de febrero de 2024.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en sus bases regulatoras; en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz para el ejercicio 2022; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ordenanza por la que se establecen las bases regulatoras de la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo aprobadas mediante Acuerdo de Pleno Municipal de 29 de enero, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 9 de junio de 2016; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables.

QUINTO. Cuantía: La dotación presupuestaria de la convocatoria asciende a ciento cincuenta mil euros (150.000,00.-€), distribuyendo por líneas conforme al siguiente desglose:

- Cooperación al Desarrollo: 121.000.-€
- Educación para el Desarrollo y Sensibilización: 17.000.-€
- Ayuda Humanitaria: 12.000.-€

SEXTO: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 DÍAS naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

CÁDIZ, 9 de febrero de 2024. EL CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS SOCIALES - PABLO OTERO GALLARDO.

Nº 30.212

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00087-2024 del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00087-2024 de fecha 20 de febrero de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de Coordinador de Juventud, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****26-M	CABEZA AMAYA, FRANCISCO
*****73-H	JIMENEZ FERNÁNDEZ, NOELIA
*****08-N	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
*****58-K	PANIAGUA DIAZ, YOLANDA
*****13-Y	REVUELTA DIAZ, DAVID SEBASTIAN
*****30-R	REYES RUIZ, MIGUEL
*****60-F	RUBIO LOSADA, ILDEFONSO
*****38-N	RUIZ GRANADOS, LAURA
*****24-B	TAMAYO RUIZ, FRANCISCO JOSE
*****41-E	TROITIÑO MARTINEZ, JESUS MARIA

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Comunicar a los interesados que el aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de la relación de aspirantes en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es> y en el Tablón de Anuncios, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados,

quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembros	Identidad
Presidencia	Oscar Palma Toledo
Suplencia	Nerea Romero Ordoñez
Vocal 1	Manuel Jesús Palma Silgado
Suplencia	Belen García García
Vocal 2	Isabel Sánchez Gil
Suplencia	Jorge Baena Calderón
Vocal 3	José María Dianez Sánchez
Suplencia	Mario Martín Ojeda
Vocal 4	Fernando Díaz Ortega
Suplencia	Rogelio Navarrete Manchado
Secretaría	Elena Vidal Pérez
Suplencia	Javier Alfonso Clavijo González

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es>
22 de febrero de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 30.320

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

José Manuel Vera Muñoz, Teniente de Alcalde – Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 1078 de 19 de febrero de 2024, y tras la finalización del proceso selectivo tramitado para cubrir dos plazas de Subinspector/a de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2022, mediante el procedimiento de promoción interna concurso-oposición, se ha procedido al nombramiento como SUBINSPECTORES DE POLICÍA, Funcionarios de carrera a Antonio Mayi Ortiz y Luis Alberto Vega Camas, al ser las persona aspirantes propuestas por el Tribunal Seleccionador, con efectos desde el 1 de marzo de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Chiclana de la Frontera a 22/2/24. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 31.141

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO DOTACIONES PERSONAL EVENTUAL CUARTO TRIMESTRE 2023

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el día 30 de enero de 2024, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta de las dotaciones de puestos reservados a personal eventual al servicio de esta Corporación, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023:

PUESTO TRABAJO	Nº	(1)	APELLIDOS Y NOMBRE	(2)	(3)
ASESOR/A ALCALDÍA	2	A1	- Ortega Parra, Amparo. - Lara Lara, Javier.	26	1.582,22
ASESOR/A ALCALDÍA	5	A1	- Bello Baro, Felipe. - Cifuentes González, Desiré. - Jiménez Camacho, Raúl. - Vela Panés, Josefa. - Verdier Mayoral, Cándida.	23	1.431,36
ASESOR/A ALCALDÍA	2	A2	- Fuentes González, María Isabel. - Casas Torres, Carmen.	22	1.155,40
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	- Carmona Betanzos, Jorge (75%). - Tellez Rubio, Juan José.* - Canto López, Marcelino.**	20	923,95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	C2	- Forero Alguacil, Virginia. - Charfaoui Ferchakh, Mourad.*** - Puente Leal, José Antonio.	18	817,84

(1) GRUPO/SUBGRUPO (2) NIVEL C.DESTINO (3) C. ESPECÍFICO

A continuación se detalla la fecha del comienzo de la relación laboral:

* Desde el 16.10.2023 (desde el 16.08.2023 al 15.10.2023 ocupó puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo C2/18).

** Desde el 09.10.2023.

*** Desde el 13.11.2023.

Chiclana de la Frontera a 15 de febrero de 2024. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL. Fdo.: Antonio Aragón Román. EL SECRETARIO GENERAL. Nº 31.160

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

DON ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE LA BARCA DE LA FLORIDA, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente, RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Administrativo/a de Administración, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	CÓZAR CARRETERO ANA	***5385**	77,80
2	AYALA CASTAÑO AURORA	***3638**	44,35
3	GALVÁN VALLE FRANCISCA ÁFRICA	***9781**	23,1
4	GARCÍA MARTÍN MARÍA ISABEL	***6325**	20,75
5	RUIZ VELA MARGARITA	***4552**	13,2
6	MESA DEL TORO SARAY	***6788**	12,4
7	RUIZ BLANCO URSULA	***9501**	12,2
8	ROLDOS PINTO IRENE	***1139**	11,6
9	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ MERCEDES	***7467**	11,2
10	BAUTISTA APRESA ANA MARÍA	***0780**	10,6
11	HINOJO REINA JESICA	***0474**	10
12	CARRETERO BAZÁN MARIO	***8621**	9,5

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Administrativo/a de Intervención, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	PARRA ENCINA IRENE	***6993**	74,8
2	AYALA CASTAÑO AURORA	***3638**	44,35
3	GALVÁN VALLE FRANCISCA ÁFRICA	***9781**	23,1
4	GARCÍA MARTÍN MARÍA ISABEL	***6325**	20,75
5	RUIZ VELA MARGARITA	***4652**	13,2
6	MESA DEL TORO SARAY	***6788**	12,4
7	ROLDOS PINTO IRENE	***1139**	11,6
8	CARRETERO BAZÁN MARIO	***8621**	9,5

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a de Deportes, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ROBLES DÍAZ MIGUEL ÁNGEL	***6566**	65,5
2	RUIZ MARTÍNEZ JORGE	***1140**	11,5

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	AYALA CASTAÑO AURORA	***3638**	79
2	RAMÍREZ SÁNCHEZ FIDELA	***7630**	36,2
3	GALVÁN VALLE FRANCISCA ÁFRICA	***9781**	23,1
4	GARCÍA MARTÍN MARÍA ISABEL	***6325**	20,8
5	LÓPEZ MONREAL ROSARIO	***3259**	19,8
6	RUIZ BLANCO URSULA	***9501**	16
7	RUIZ VELA MARGARITA	***4552**	13,2
8	MESA DEL TORO SARAY	***6788**	12,4
9	ROLDOS PINTO IRENE	***1139**	11,6
10	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ MERCEDES	***7467**	11,2
11	BAUTISTA APRESA ANA MARÍA	***0780**	10,6
12	MORÓN ATALAYA REGINA	***5827**	10,4
13	BÁEZ CORDERO JOSÉ VICENTE	***0761**	10
14	CARRETERO BAZÁN, MARIO	***8621**	10
15	HUNOJO REINA JESICA	***0474**	10
16	TIRADO GONZÁLEZ JOSÉ	***1807**	8,3
17	LUNA ROMÁN ANA ISABEL	***3698**	8,1

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a 1ª Fontanería y Electricidad, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	VEGA GIRÓN FRANCISCO JAVIER	***8083**	88,6

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Oficial/a 1ª Albañilería, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	BLANCO ALPRESA JESUS LUIS	***4932**	66,8
2	FERNÁNDEZ JARAMILLO JESÚS M ^a	***1984**	14,9
3	MELÉNDEZFERNÁNDEZJUANFRANCISCO	***9772**	10,6

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Peón/a Operario de Mantenimiento General, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	PÉREZ SOTO RAMÓN	***7694**	82,2
2	CIES ARÉVALO MANUEL JESÚS	***2544**	17
3	MARTÍNEZ MURILLO FRANCISCO JAVIER	***3183**	13,1
4	GARCÍA BENÍTEZ RAMÓN	***4636**	11,49
5	MELÉNDEZFERNÁNDEZJUANFRANCISCO	***9772**	10,6
6	MORENO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	***0061**	0

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Peón/a Operario de Mantenimiento Jardinería, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ROSADO PUERTO SALVADOR	***4485**	68,9
2	MELÉNDEZFERNÁNDEZJUANFRANCISCO	***9772**	10,6
3	MORENO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	***0061**	0

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Peón/a Operario de Mantenimiento Obras, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	GAGO BONILLA DIEGO	***8397**	63,9
2	CIES ARÉVALO MANUEL JESÚS	***2544**	17
3	FERNÁNDEZ JARAMILLO JESÚS MARÍA	***1984**	14,9
4	MARTÍNEZ MURILLO FRANCISCO JAVIER	***3183**	13,1
5	GARCÍA BENÍTEZ RAMÓN	***4636**	11,49
6	MELÉNDEZFERNÁNDEZJUANFRANCISCO	***9772**	10,6
7	MORENO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	***0061**	0

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Peón/a Operario Instalaciones Deportivas, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ARCILA FAJARDO ANTONIO	***2565**	66,6
2	CIES ARÉVALO MANUEL JESÚS	***2544**	17
3	MARTÍNEZ MURILLO FRANCISCO JAVIER	***3183**	13,1
4	GARCÍA BENITEZ RAMÓN	***4636**	11,49
5	MELÉNDEZFERNÁNDEZJUANFRANCISCO	***9772**	10,6
6	MORENO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	***0061**	0

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Limpiador/a Dependencias Municipales, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MATEO DURÁN MARÍA PILAR	***5341**	80,5
2	MELÉNDEZFERNÁNDEZJUANFRANCISCO	***9772**	10,6
3	FERNÁNDEZ ORIHUELA MONSERRAT	***6417**	1
4	COZAR CARRETERO GENOVEVA	***8757**	1
5	MONTERO VÁZQUEZ ALICIA	***6217**	1

Considerando el acta para la Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de 1 plaza de Limpiador/a Centro Cultural, conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	VÁZQUEZ BORREGO MARÍA ISABEL	***0943**	66
2	JIMÉNEZ VILLALBA MARÍA DEL CARMEN	***5844**	1,3
3	FERNÁNDEZ ORIHUELA MONSERRAT	***6417**	1
4	COZAR CARRETERO GENOVEVA	***8757**	1
5	MONTERO VÁZQUEZ ALICIA	***6217**	1
6	ORTIZ GARCÍA YOLANDA	***9429**	0

De conformidad con lo establecido en las bases para la estabilización del empleo público temporal en la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de puntuación obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos.

SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la E.L.A., junto con las Actas provisionales elevadas por el Tribunal. El plazo para presentar alegaciones a las mencionadas puntuaciones será de 5 DIAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación.

TERCERO: Dar cuenta de la siguiente resolución a la Junta Vecinal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A. La Barca de la Florida, 22 de febrero de 2024. EL PRESIDENTE, Fdo.: D. Alejandro López Valenzuela. Trascríbase al Libro de Resoluciones. LA SECRETARIA- INTERVENTORA, Fdo.: D^a ANA MARIA RUIZ ESTRADA. **Nº 31.177**

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la modificación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Ubrique correspondiente al año 2022, procediéndose, de conformidad con lo preceptuado en el mismo, a la publicación para su difusión:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 23 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022 del Ayuntamiento de Ubrique, que comprendía:

- Una plaza de Funcionario del Grupo C1, Escala de Administración General. Subescala Administrativa, a la cual se accedía por el sistema de Oposición libre.

- Una plaza de Personal Laboral. Fijo Equivalente al Grupo C2. Electricista, a la cual se accedía por el sistema de Concurso Oposición Libre.

Dicha oferta se hizo pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 246 de fecha 28 de diciembre de 2022.

ATENDIDO que en la actualidad el Ayuntamiento de Ubrique, a juicio de esta Concejalía, cuenta con un número suficiente de electricistas y sin embargo está infradotada de Funcionarios Administrativos de Administración General, por ello puestos necesarios y estructurales están ocupados de forma interina, como es el puesto de Administrativo de Personal (departamento de nóminas) y el de Administrativo de Secretaría General de forma temporal, sin que existan ningún otro funcionario/a adscrito/a a la misma, sino que está desempeñado igualmente de forma temporal, por una Funcionaria de Carrera, con una atribución temporal de funciones de Administrativa.

ATENDIDO que no existen derechos de terceros que pudieran ser perjudicados, puesto que las referidas plazas ni han sido desarrolladas, ni tan siquiera publicadas las bases que rigieran las convocatorias respectivas, se hace preciso modificar la oferta de empleo público del año 2022, para una adecuada optimización de los recursos humanos en puestos básicos y estructurales del Ayuntamiento, suprimiendo la plaza de electricista sustituyéndola por otra más de administrativo.

Por lo tanto, conformidad con las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 2023-0703 de 26 de junio de 2023 (BOP n.º 127 de 6 de julio de 2023) en la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar la oferta de empleo público del año 2022 en sentido siguiente:

a) Incluir una nueva plaza Grupo C1.- Escala Administración General. Subescala Administrativo. Por lo que se ofertaría un total de 2 plazas a las que se accedería por el Sistema de Oposición libre.

b) Suprimir la plaza que se ofertó en 2022 de electricista

2.- Dar al presente acuerdo la correspondiente publicidad mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

23/2/24. La Concejala Delegada, Marian Moreno Gil. Firmado. Nº 31.280

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959